

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0025/13**

VISTO:

La Minuta de Comunicación aprobada bajo el número 0021/12 que requería informes respecto terrenos baldíos y;

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido un tiempo prudencial desde la petición efectuada, sin que el Ejecutivo le hubiere dado respuesta.

Que dicho responde es importante toda vez que el Ejecutivo Municipal se encuentra ejecutando un Plan de Viviendas, ofreciendo una operatoria de construcción en terrenos de propiedad municipal.

Que a su vez, este Cuerpo Deliberativo se encuentra analizando en las Comisiones correspondientes, la viabilidad de un Proyecto de Ordenanza ordenando actuaciones respecto inmuebles abandonados y resulta necesario conocer el estado real de terrenos baldíos en el radio urbano de la ciudad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo proceda a dar respuesta a la Minuta de ===== Comunicación aprobada y registrada bajo el N° 0021/12 por las consideraciones y fundamentos apuntados.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2013.-